



San José, 28 de junio de 2013.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del veintiocho de junio del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800), José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805) y Jorge Araya García (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	Sentencia 2013 - 008650. Expediente 10-009406-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Administrativo Del Instituto Nacional De Seguros, Jefe De La Dirección Administrativa Del Instituto Nacional De Seguros, Subgerente Del Instituto Nacional De Seguros, Subgerente General Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara con lugar el recurso. Se anula el oficio DA-01647-2010 del 14 de julio de 2010. Se le ordena al Director Administrativo del Instituto Nacional de Seguros, que se restituya a la recurrente, en el pleno goce de sus derechos. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Nacional de Seguros al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director Administrativo del Instituto Nacional de Seguros, en forma personal. El Magistrado Rueda salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.
2	Sentencia 2013 - 008651. Expediente 11-000337-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Junta Administrativa Del Fondo De Pensiones Y Jubilaciones Del Benemérito Cuerpo De Bomberos del Instituto Nacional de Seguros, Tesorero Junta Administrativa Del Fondo De Pensiones Y Jubilaciones Del Benemérito Cuerpo De Bomberos Costa Rica. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena anula el oficio número DA-0149-2010 del el Instituto Nacional de Seguros en el que se suspende de la pensión a la amparada. En consecuencia se ordena al Gerente General el primero y el Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica el segundo, cancelarle a la recurrente los rubros que dejó de percibir desde que se ordenó la suspensión, así como en adelante abstenerse de ejecutar actos como los que dieron lugar a la estimatoria de este recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Rueda salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese.
3	Sentencia 2013 - 008652. Expediente 11-005560-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el Decreto 36320. No ha lugar a la gestión formulada.-



4	Sentencia 2013 - 008653. Expediente 11-008830-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Dirección De Informática Y Gestión Del Ministerio de Educación Público, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director General del Servicio Civil, Jefe De La División Informática Del Departamento De Sistemas De Información Del Ministerio de Educación Público. No ha lugar a la gestión formulada.
5	Sentencia 2013 - 008654. Expediente 11-015287-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Cartago, Alcalde Municipalidad De Cartago, Director Del Área Rectora De Salud De Cartago, Ministerio De Salud, Ministra De Salud. No ha lugar a la gestión formulada.
6	Sentencia 2013 - 008655. Expediente 11-015322-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Anestesiología Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital México. Se corrige error material contenido en la sentencia número 2011-17591 de las 15:31 horas del 20 de diciembre de 2011, en el sentido que la parte dispositiva de dicha sentencia deberá leerse de la siguiente manera: la Magistrada Calzada declara con lugar el amparo por otras razones.
7	Sentencia 2013 - 008656. Expediente 12-004342-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. Se anula el rebajo de puntos en la licencia de conducir del amparado, que fueran aplicados en las boletas de citación números 2011-213500244, por violación al artículo 132 inciso l), 2010-216700220, por violación al artículo 132 inciso ñ) y 2011-206100233, por violación al artículo 132 f), y se restituye a éste en el pleno goce de sus derechos. En lo demás, archívese el expediente. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
8	Sentencia 2013 - 008657. Expediente 12-013490-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Ingeniería De Transito Del Ministro De Obras Públicas Y Transportes. No ha lugar a la gestión formulada.
9	Sentencia 2013 - 008658. Expediente 12-016257-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General De Servicio Civil, Director Carrera Docente Del Servicio Civil, Director General Del Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Público, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Público, Directora Área Carrera Docente. No ha lugar a la gestión formulada.
10	Sentencia 2013 - 008659. Expediente 12-017229-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional San Rafael De Alajuela, Director General Del Centro De Atención Institucional San Rafael De Alajuela. Procedan el Ministro de Justicia, la Viceministra de Asuntos Penitenciarios y el Director General de Adaptación Social al cumplimiento de lo ordenado en la resolución número 2013004064 de nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintisiete de marzo de dos mil trece citada. Notifíquese la presente resolución al Ministro de Justicia, a la Viceministra de Asuntos Penitenciarios y al Director General de Adaptación Social en forma personal.-



11	<p>Sentencia 2013 - 008660. Expediente 13-000101-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Representante Legal Del Sociedad Anónima, Secretario De sujeto de derecho privado, Superintendente General De Seguros. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia se ordena al Gerente General Sociedad Anónima, que de inmediato emita las instrucciones correspondientes para que el amparado no pueda ser excluido de la cobertura B del seguro colectivo de vida saldos deudores ya suscrito por el mero hecho de que haya alcanzado los 65 años de edad, hasta tanto exámenes médicos al asegurado no demuestren que, efectivamente, existen factores que en la póliza incrementen irrazonablemente el riesgo asegurable por razones de salud. Asimismo, se ordena al Superintendente General de Seguro, ipso facto tomar las medidas requeridas para que en materia de seguros, los adultos mayores no sean discriminados exclusivamente en razón de su edad. Se apercibe al Superintendente General de Seguros y el Gerente General de Sociedad Anónima, que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Superintendencia General de Seguros y Sociedad Anónima al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo y civil, respectivamente. Notifíquese esta sentencia al Superintendente General de Seguros y Gerente General Sociedad Anónima, en forma personal. Comuníquese. Los Magistrados Cruz Castro y Armijo Sancho ponen nota. El Magistrado Hernández Gutiérrez salva el voto y declara sin lugar el recurso.-</p>
12	<p>Sentencia 2013 - 008661. Expediente 13-000331-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Público. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
13	<p>Sentencia 2013 - 008662. Expediente 13-001868-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De Asesoría Legal De Departamento De Asuntos Disciplinarios Del Ministerio De Educación Publica, Ministro De Educación Publica. 1) Se anula la resolución número 2013-003572 de las 09:05 horas del 15 de marzo del 2013. 2) Se declara SIN el recurso. Comuníquese a todas las partes.-</p>
14	<p>Sentencia 2013 - 008663. Expediente 13-002380-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Público. Se declara sin lugar el recurso.</p>
15	<p>Sentencia 2013 - 008664. Expediente 13-002801-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De La Presidencia, Presidente Ejecutivo Del Consejo Nacional De Producción. Se declara parcialmente con lugar el recurso, contra el Consejo Nacional de Producción, ante la negativa a brindar la información solicitada por el amparado, referente al proceso de antecedentes para la designación del titular de la plaza de Coordinación del Área de Manejo y Mejora de Proceso. Se ordena al Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción, que en el plazo improrrogable de diez días, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le suministre al amparado la información referente al citado proceso, conforme a los lineamientos incluidos en esta sentencia. Se le advierte al Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción, que, de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciere</p>



	<p>cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Consejo Nacional de Producción al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución al Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
16	<p>Sentencia 2013 - 008665. Expediente 13-002895-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Centro de Atención Institucional La Reforma, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se le reitera al Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia número 2013-5292 de las 09:05 horas del 19 de abril de 2013, respecto de la reparación de la red interna telefónica del Centro de Atención Institucional La Reforma, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere. En cuando a los demás extremos, no ha lugar a las gestiones formuladas.</p>
17	<p>Sentencia 2013 - 008666. Expediente 13-006018-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Del Noticiario sociedad anónima, Subdirectora Del Noticiario sociedad anónima. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda da razones distintas. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-</p>
18	<p>Sentencia 2013 - 008667. Expediente 13-003610-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Área De Salud De Barva, Gerente General De Cooperativa Autogestionaria De Servicios Integrales De Salud Representación Limitada, Gerente General De La Cooperativa De Servicios Integrados De Salud De Barva Representación Limitada Cooperativa. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
19	<p>Sentencia 2013 - 008668. Expediente 13-003835-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Presidente De La Asamblea Legislativa. Se declara sin lugar el recurso.</p>
20	<p>Sentencia 2013 - 008669. Expediente 13-003887-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Corporación sociedad Anónima, Director De La Dirección De Aguas Del Ministerio De Ambiente, Energía Y Telecomunicaciones, Directora Del Área Rectora De Salud De Paraíso, Jefe Oficina De Cartago Del Área De Conservación De La Cordillera Volcánica. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Corporación sociedad anónima y al señor que en forma inmediata, suspendan toda actividad humana, incluyendo la agrícola, en un radio de 200 metros de la naciente "Agustín Solano". Debiendo las autoridades recurridas realizar labores de fiscalización para que lo anterior se cumpla e informar de ello a esta Sala. Se ordena a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que tome las medidas que correspondan a fin de que se determinen las dimensiones exactas de la zona de protección efectiva de la naciente, mediante un estudio hidrogeológico. Además, de que se realice análisis de laboratorio con el fin de evaluar la presencia de agroquímicos en el agua. Lo anterior deberá cumplirlo en coordinación con la Asada amparada dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de esta resolución, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el</p>

	delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Corporación sociedad anónima, al señor, al Estado y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil respecto a los dos primeros y en lo contencioso administrativo en cuanto a los restantes. Notifíquese esta resolución al apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Corporación sociedad anónima, al señor y al Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en forma personal.
21	Sentencia 2013 - 008670. Expediente 13-004479-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Gerente Administrativo De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe De Área De Comunicación Digital De La Dirección De Comunicación Organizacional De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe De Sub Área Soporte A Usuarios De La Caja Costarricense De Seguro Social, Sub Gerente De Tecnologías De Informática. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Gerente Administrativo de la Caja Costarricense de Seguro Social, lo siguiente: a) Permitirle a la Unión Nacional de Empleados de la Caja y la Seguridad Social el envío de correos masivos y b) abstenerse de incurrir en las conductas que dieron mérito para acoger el presente amparo. Lo anterior, bajo la advertencia que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Gerente Administrativo de la Caja Costarricense de Seguro Social, EN FORMA PERSONAL.
22	Sentencia 2013 - 008671. Expediente 13-004667-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Contralor De La Contraloría General De La República, Presidente Del Órgano Director De La Contraloría General De La República, Presidente Del Tribunal Supremo De Elecciones. Se declara sin lugar el recurso.
23	Sentencia 2013 - 008672. Expediente 13-004961-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De La Auditoria Interna De la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Presidente Ejecutivo De Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
24	Sentencia 2013 - 008673. Expediente 13-004996-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, Jefe Del Departamento Servicios Administrativos Y Financieros Ministerio de Educación Público Nicoya, Presidente De La Asociación De Desarrollo Integral Matambu. Se declara sin lugar el recurso.
25	Sentencia 2013 - 008674. Expediente 13-005030-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Del Liceo Roberto Brenes Mesén. Se declara sin lugar el recurso.
26	Sentencia 2013 - 008675. Expediente 13-005054-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Regional De La Dirección Regional De San Carlos Del Ministerio de Educación Público, Ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.



27	Sentencia 2013 - 008676. Expediente 13-005135-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Alajuela, Alcalde Municipalidad De Alajuela, Concejo Municipal De La Municipalidad De Alajuela, Director Del Área Rectora De Salud De Alajuela 1 Del Ministerio De Salud. Se declara sin lugar el recurso.
28	Sentencia 2013 - 008677. Expediente 13-005183-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.
29	Sentencia 2013 - 008678. Expediente 13-005232-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Montes De Oca. Se declara SIN LUGAR el recurso.
30	Sentencia 2013 - 008679. Expediente 13-005240-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Público. Se declara sin lugar el recurso.
31	Sentencia 2013 - 008680. Expediente 13-005343-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De La Municipalidad De Mora, Jefe De La Unidad Técnica De Gestión De La Municipalidad De Mora, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Mora. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2012011608 de las nueve horas cinco minutos del veinticuatro de agosto de dos mil doce.
32	Sentencia 2013 - 008681. Expediente 13-005406-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Liceo De Cuajiniquil. La Cruz, Guanacaste. Se declara sin lugar el recurso.
33	Sentencia 2013 - 008682. Expediente 13-005451-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora De Asesoría Jurídica De La Dirección General Del Servicio Civil. No ha lugar a la gestión formulada.
34	Sentencia 2013 - 008683. Expediente 13-005454-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Ventas sociedad anónima. Se declara sin lugar el recurso.
35	Sentencia 2013 - 008684. Expediente 13-005538-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora De Enfermería Y Órgano Decisor Del Hospital Fernando Escalante Pradilla, Órgano Director Del Hospital Fernando Escalante Pradilla. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.



36	Sentencia 2013 - 008685. Expediente 13-005565-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Liceo Ingeniero Carlos Pascua De San Rafael De Heredia. Se rechaza por el fondo el recurso.
37	Sentencia 2013 - 008686. Expediente 13-005581-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Ciencia Y Tecnología Y Telecomunicaciones, Presidente Del Consejo De La Superintendencia De Telecomunicaciones, Superintendencia De Telecomunicaciones, Viceministro De Telecomunicaciones. Se declara sin lugar el recurso.-
38	Sentencia 2013 - 008687. Expediente 13-005638-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente De Centro Comercial Multiplaza, Sociedad Anónima. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
39	Sentencia 2013 - 008688. Expediente 13-005664-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Liceo Ingeniero Carlos Pascua, Directora Del Departamento De Vida Estudiantil Del Ministerio De Educación Pública, Profesor Guía Liceo Ingeniero Carlos Pascua. Se declara sin lugar el recurso.
40	Sentencia 2013 - 008689. Expediente 13-005767-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Planificación Del Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
41	Sentencia 2013 - 008690. Expediente 13-005782-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Goicoechea, Directora Del Área De Salud De Goicoechea. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
42	Sentencia 2013 - 008691. Expediente 13-005786-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Se declara parcialmente con lugar el recurso en lo que respecta a la violación del derecho al debido proceso. Se anula la acción de personal No. 7259-2013 de 8 de mayo de 2013 sin perjuicio de que la autoridad recurrida pueda subsanar el defecto verificado, conforme los términos expuestos en el considerando IV de esta sentencia. Lo anterior, bajo el apercibimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En los demás extremos, se desestima el recurso. Notifíquese esta resolución al Presidente Ejecutivo de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica en forma personal.
43	Sentencia 2013 - 008692. Expediente 13-005795-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad



	Vial. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se anula el rebajo de puntos en la licencia de conducir del recurrente, que le fue aplicado en la boleta de citación número 2012-96400284, y se restituye a éste en el pleno goce de sus derechos. En lo demás, estése el recurrente a lo resuelto en la resolución número 2013-007225 de las catorce horas y treinta minutos del veintiocho de mayo del dos mil trece. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
44	Sentencia 2013 - 008693. Expediente 13-005886-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Administradora Regional De Los Tribunales De Justicia De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.
45	Sentencia 2013 - 008694. Expediente 13-005912-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Tibás. Se declara sin lugar el recurso.
46	Sentencia 2013 - 008695. Expediente 13-005946-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Desamparados, Director Del Área Rectora De Salud De Desamparados, Director General Del Servicio Nacional De Salud Animal, Director Regional Rectoría De Salud Central Sur. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto al Servicio Nacional de Salud Animal. Se ordena al Director General del Servicio Nacional de Salud Animal, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que de inmediato se verifique el cumplimiento de la orden sanitaria número 24076, del 11 de junio de 2013, y en caso de haberse incumplido, se proceda como en derecho corresponda. Se advierte al recurrido, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
47	Sentencia 2013 - 008696. Expediente 13-005965-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juez Del Juzgado De Seguridad Social De San José. Se declara SIN LUGAR el recurso. Salvan el voto los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro y declaran con lugar el recurso.
48	Sentencia 2013 - 008697. Expediente 13-005977-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial San José. No ha lugar a la gestión formulada.-
49	Sentencia 2013 - 008698. Expediente 13-006000-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Alajuelita, Director Del Área Rectora De Salud De Alajuelita, Director General Del Servicio Nacional De Salud Animal, Director Regional Rectoría De Salud Central Sur. Se declara sin lugar el recurso.



50	Sentencia 2013 - 008699. Expediente 13-006021-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.
51	Sentencia 2013 - 008700. Expediente 13-006028-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Se rechaza por el fondo la acción. Los Magistrados Cruz Castro y Hernández Gutiérrez salvan el voto y ordenan dar curso la acción.
52	Sentencia 2013 - 008701. Expediente 13-006072-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Consulta legislativa en lo referente a Proyecto De Ley Denominado "Ley Para La Regularización De Las Construcciones Existentes En La Zona Restringida De La Zona Marítimo Terrestre" Tramitado En El Expediente N° 18.593. Se evacua la consulta legislativa facultativa de constitucionalidad planteada respecto del proyecto legislativo número 18593 denominado "Ley para la regularización de las construcciones existentes en la zona restringida de la Zona Marítimo-Terrestre" de la siguiente forma: a) por mayoría, se declara que el proyecto consultado incumplió con el trámite constitucional de consulta a las municipalidades del país, establecido en el artículo 190 Constitucional.- El Magistrado Castillo Viquez salva el voto y señala que no existe en el procedimiento legislativo el vicio apuntado por los Diputados consultantes; b) por mayoría se evacua la consulta planteada en cuanto a la materia de fondo del proyecto señalando que no presenta las infracciones constitucionales planteadas por los Diputados consultantes siempre y cuando se interprete el artículo 2 del proyecto consultado en el sentido de que los potenciales concesionarios deben cumplir con los requisitos legales para obtener la respectiva concesión de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente antes de la entrada en vigencia de la Ley. Los Magistrados Rueda Leal, Armijo Sancho y Cruz Castro, en cuanto al aspecto de fondo, salvan el voto y evacuan la consulta legislativa en estudio, en el sentido de que el proyecto de "Ley para la Regularización de las Construcciones existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo-Terrestre" presenta vicios de constitucionalidad. El Magistrado Cruz Castro da razones adicionales.
53	Sentencia 2013 - 008702. Expediente 13-006082-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.-
54	Sentencia 2013 - 008703. Expediente 13-006084-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia se anula el rebajo de 10 puntos de la licencia de conducir del recurrente practicado con ocasión de la boleta de citación No. 2012-73200547. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de la jurisdicción contencioso administrativa. En todo lo demás se declara sin lugar el recurso.
55	Sentencia 2013 - 008704. Expediente 13-006093-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo. Juan Carlos Alvarado Miranda contra Presidente De La Junta Directiva De La Asociación Administradora Del Acueducto Rural (asada) Bajamar. Se declara sin lugar el recurso.



56	Sentencia 2013 - 008705. Expediente 13-006096-0007-CO. A las nueve horas y cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Público. Se declara con lugar el recurso. Con base en el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se ordena al Director de Recursos Humano del Ministerio de Educación Pública, que deberá disponer lo necesario para que, en el futuro, no se incurra nuevamente en actos similares a los que dieron lugar a esta estimatoria. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-
57	Sentencia 2013 - 008706. Expediente 13-006115-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Público, Director Regional de Educación De Limón Del Ministerio De educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-
58	Sentencia 2013 - 008707. Expediente 13-006151-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe De La Sección De Ortopedia Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el Artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
59	Sentencia 2013 - 008708. Expediente 13-006164-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidenta Ejecutiva Del Instituto De Desarrollo Rural, Presidente De La Junta Directiva Del Instituto De Desarrollo Rural. Se declara sin lugar el recurso.
60	Sentencia 2013 - 008709. Expediente 13-006173-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto De Ayuda Social. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena al Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, que gire de inmediato las instrucciones pertinentes para que se giren los montos aprobados por concepto de beca del Programa Avancemos correspondientes al curso lectivo del año 2013 a favor del amparado y comunique ello a la recurrente. Además, deberá resolver la gestión presentada a favor de y le notifique lo correspondiente en el improrrogable plazo de QUINCE DIAS, contado a partir de la comunicación de esta sentencia. Lo anterior bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Mixto de Ayuda Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a la Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en forma personal. Comuníquese.
61	Sentencia 2013 - 008710. Expediente 13-006178-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Directora Del Ámbito A-1 Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Trabajadora Social Del Ámbito E, F Y E Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Archívese el expediente.-



62	Sentencia 2013 - 008711. Expediente 13-006187-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
63	Sentencia 2013 - 008712. Expediente 13-006195-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra los Acueductos Y Alcantarillados Ciudad Neily. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de lo advertido en la parte final del último considerando.
64	Sentencia 2013 - 008713. Expediente 13-006200-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Comité Central Del Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.
65	Sentencia 2013 - 008714. Expediente 13-006202-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Administración De La Municipalidad De San Pablo De Heredia, Alcalde Municipal De San Pablo De Heredia, Director Del Área Rectora De Salud De San Pablo-san Isidro De Heredia, Presidente Del Concejo Municipal De San Pablo De Heredia. Se declara con lugar el recurso respecto de la Municipalidad de San Pablo de Heredia. Se ordena a la Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, que tome las medidas necesarias para que en el plazo improrrogable de TRES MESES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se resuelva el problema existente en la acequia que menciona el recurrente lo cual pone en peligro la infraestructura de su casa, lo cual implica proceder con la construcción de 2 cajas de registro en ambos lados, donde terminan los tubos de 60mm, y entubar las aguas residuales. Se advierte al recurrido que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San Pablo de Heredia, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se ordena a la Contraloría General de la República, que no autorice el presupuesto ni ninguna modificación presupuestaria para el siguiente presupuesto, proveniente de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, si no incluye las partidas respectivas para dar cumplimiento a este fallo. Notifíquese la presente resolución a la Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia o a quien en su lugar ocupe el cargo EN FORMA PERSONAL.
66	Sentencia 2013 - 008715. Expediente 13-006209-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social Palmar Norte De Osa, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.
67	Sentencia 2013 - 008716. Expediente 13-006224-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Junta Administrativa Del Liceo José Martí De Puntarenas. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Presidente de la Junta Administrativa del Liceo José Martí de Puntarenas, contestar formalmente al recurrente lo solicitado en el oficio del 3 de abril de 2013, y notificarle lo que corresponda, dentro del plazo de 10 días, contado a partir de la notificación de esta resolución. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a



	<p>sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Presidente de la Junta Administrativa del Liceo José Martí de Puntarenas, en forma personal. Comuníquese.-</p>
68	<p>Sentencia 2013 - 008717. Expediente 13-006233-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Fuerza Publica Del Comando Norte atlántico De Puerto Viejo Sarapiquí, Oficina Sub Regional Del Instituto De Desarrolló Rural Oficina Rió Frió. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
69	<p>Sentencia 2013 - 008718. Expediente 13-006239-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital México, Gerente Medica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente para efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicio causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
70	<p>Sentencia 2013 - 008719. Expediente 13-006262-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula el rebajo de los puntos en la licencia de conducir del recurrente por la boleta número 2011-0081049 del 4 de octubre de 2012 por infracción al artículo 131 k) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y deberá retrotraerse el procedimiento sancionatorio afín de que se advierta al tutelado la cantidad de puntos a reducir por la infracción al supuesto de tal artículo, en garantía del principio del debido proceso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a las boletas de citación números 2010-234100410 del 24 de mayo de 2010 y 2011-64900095 del 21 de septiembre de 2011, se declara sin lugar el recurso.</p>
71	<p>Sentencia 2013 - 008720. Expediente 13-006267-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Departamento Control Pagos Ministerio de Educación Público. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
72	<p>Sentencia 2013 - 008721. Expediente 13-006271-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General De Personal Del Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.</p>
73	<p>Sentencia 2013 - 008722. Expediente 13-006281-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Paraíso De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.</p>



74	Sentencia 2013 - 008723. Expediente 13-006288-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Universidad Latina De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.
75	Sentencia 2013 - 008724. Expediente 13-006295-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Trabajo. Se rechaza de plano el recurso.
76	Sentencia 2013 - 008725. Expediente 13-006299-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Departamento Control Pagos Ministerio de Educación Público. Se declara con lugar el Recurso. Se ordena a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, tomar las medidas necesarias y ejecutar las acciones pertinentes a fin de pagar, inmediatamente a la amparada, la suma correspondiente a sus prestaciones legales. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, con base en el numeral 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a la funcionaria indicada, en forma personal.-
77	Sentencia 2013 - 008726. Expediente 13-006302-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Del Tribunal De Honor Del Colegio De Microbiólogos Y Químicos Clínicos De Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso.-
78	Sentencia 2013 - 008727. Expediente 13-006306-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Limón, Jefe Del Departamento De Recursos Humanos De La Municipalidad De Limón. Se declara con lugar el recurso. Se anula el oficio número AML-625 de 8 de abril de 2013, en que se ordenó el despido sin responsabilidad patronal del amparado. Se ordena iniciar el procedimiento disciplinario al amparado previo a cualquier sanción. Se condena a la Municipalidad de Limón al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. El Magistrado Rueda Leal pone nota.
79	Sentencia 2013 - 008728. Expediente 13-006310-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Del Tribunal Supremo De Elecciones. Se declara sin lugar el recurso.
80	Sentencia 2013 - 008729. Expediente 13-006315-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Turrialba. Se declara con lugar el recurso. Se anula el oficio número DU-US-286-2013 del 22 de mayo de 2013, del Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Turrialba. Se ordena al Presidente del Concejo, y a la Alcaldesa, ambos de la Municipalidad de Turrialba, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se resuelva nuevamente como en derecho corresponda, la solicitud de Uso de Suelo presentado por la asociación amparada para el inmueble plano número C-1597117-2012, tomando en cuenta la interpretación realizada por el Concejo de Turrialba en la Sesión Ordinaria número 163-2013, Artículo Tercero, inciso 1, punto 1. Se advierte a los recurridos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley



	<p>de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Turrialba al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
81	<p>Sentencia 2013 - 008730. Expediente 13-006322-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Hospital San Rafael De Alajuela, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Médico De La Clínica La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.</p>
82	<p>Sentencia 2013 - 008731. Expediente 13-006326-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Desalojos Administrativos Del Ministerio De Seguridad Pública, Viceministro Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara con lugar el recurso y en consecuencia, se anula la resolución número 1802-13 de las once horas veinte minutos del 29 de abril del 2013, adoptada por el Viceministro de Seguridad Pública. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-</p>
83	<p>Sentencia 2013 - 008732. Expediente 13-006332-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Gerente General Del Banco Nacional De Costa Rica, Jefe De Contrataciones De La Dirección De Logística De Recursos Materiales Del Banco Nacional De Costa Rica, Proveedora General Del Banco Nacional De Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
84	<p>Sentencia 2013 - 008733. Expediente 13-006340-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
85	<p>Sentencia 2013 - 008734. Expediente 13-006346-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso en los términos del artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente con el fin de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
86	<p>Sentencia 2013 - 008735. Expediente 13-006363-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que, disponga lo que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que, dentro del plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se paguen a la tutelada sus prestaciones legales, si otra causa ajena a la examinada en el sub lite no lo impide. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública,</p>

	en forma personal.
87	Sentencia 2013 - 008736. Expediente 13-006364-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Departamento Control Pagos Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que realice las acciones pertinentes para que se cancele a la recurrente sus prestaciones laborales en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente resolución. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública.-
88	Sentencia 2013 - 008737. Expediente 13-006368-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, DE MANERA INMEDIATA, disponga lo que esté dentro del ámbito de sus competencias para dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, se cancele sus prestaciones legales al recurrente, si otra causa ajena a la examinada en el sub lite no lo impide. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.-
89	Sentencia 2013 - 008738. Expediente 13-006375-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Jefe De La Fuerza Publica De Liberia. Se adiciona la sentencia No. 2013-8158, de las catorce horas treinta minutos del dieciocho de junio de dos mil trece, de conformidad con lo indicado en el considerando IV de esta resolución. En lo demás, no ha lugar a la gestión formulada.
90	Sentencia 2013 - 008739. Expediente 13-006382-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

91	Sentencia 2013 - 008740. Expediente 13-006388-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos, Director General De Transporte Y Comercialización De Combustibles Del Ministerio De Ambiente Y Energía, El Estado, Ministerio De Ambiente Y Energía. Se rechaza de plano el recurso.
92	Sentencia 2013 - 008741. Expediente 13-006407-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.-
93	Sentencia 2013 - 008742. Expediente 13-006414-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Coordinadora De La Oficina Local Del Patronato Nacional de la Infancia En Cartago, Patronato Nacional De La Infancia De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.-
94	Sentencia 2013 - 008743. Expediente 13-006425-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
95	Sentencia 2013 - 008744. Expediente 13-006427-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.
96	Sentencia 2013 - 008745. Expediente 13-006440-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Ambiente Y Energía. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.
97	Sentencia 2013 - 008746. Expediente 13-006444-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juez De Ejecución De La Pena De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.-
98	Sentencia 2013 - 008747. Expediente 13-006483-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipalidad De Alajuela, Ministerio De Justicia Y Paz, Presidente Del Concejo Municipal De Alajuela. Se declara SIN LUGAR el recurso.
99	Sentencia 2013 - 008748. Expediente 13-006498-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Administrativa Del Hospital Dr. Max Peralta De Cartago. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación a los artículos 27 y 30 de la Constitución Política. Se ordena a la Directora General y la Contralora de Servicios del Hospital Max Peralta, realizar las actuaciones que estén dentro del ámbito de su competencia para que dentro del plazo de 8 días contado a partir de la notificación de esta sentencia, se brinde a la ampara la información solicitada el 12 de noviembre de 2012. Se advierte a las recurridas que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden



	<p>que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y cumpliero o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a lo demás, se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota respecto del artículo 41 constitucional.</p>
100	<p>Sentencia 2013 - 008749. Expediente 13-006505-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
101	<p>Sentencia 2013 - 008750. Expediente 13-006507-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Desamparados. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a la Alcaldesa Municipal de Desamparados, que en forma inmediata ponga a disposición del amparado las copias del expediente del comercio denominado Bar Ricuras, con excepción de las piezas con información contable y tributaria propias del negocio que sean confidenciales de conformidad con el artículo 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Lo anterior, apercibida de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Municipalidad de Desamparados al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-</p>
102	<p>Sentencia 2013 - 008751. Expediente 13-006522-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador De La Comisión Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador De La Comisión Local De Farmacoterapia Del Hospital México, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital México, Director Dirección Medica del Hospital México. Se declara PARCIALMENTE CON lugar el recurso, únicamente por la falta de entrega de medicamento anastrozol entre mayo y junio del 2013. Se previene a todos los recurridos no volver a incurrir en los actos u omisiones que dieron mérito para acoger este recurso, bajo apercibimiento de cometer el delito sancionado en el artículo 71 de la citada ley de rito. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese a todas las partes.-</p>
103	<p>Sentencia 2013 - 008752. Expediente 13-006530-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Área En Prestaciones De Dinero De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Jefe Administrativo de la Sucursal de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que DE INMEDIATO se le cancelen al recurrente las tres incapacidades que le serían reconocidas el día 18 de junio de 2013, en caso que no se hubieran pagado aún. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliero o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara</p>



	<p>sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución al Jefe Administrativo de la Sucursal de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal.-</p>
104	<p>Sentencia 2013 - 008753. Expediente 13-006532-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De La Dirección Calificadora De Invalidez De La Caja Costarricense de Seguro Social, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso por violación al 41 constitucional y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a lo demás, se declara sin lugar el recurso.</p>
105	<p>Sentencia 2013 - 008754. Expediente 13-006536-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Se declara CON lugar el recurso, en consecuencia se le ordena al Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, proceder de inmediato a dar respuesta al oficio presentado por el recurrente el 10 de enero del 2013, dentro del plazo máximo de diez días contados a partir de la comunicación de esta resolución. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Comuníquese a todas las partes.</p>
106	<p>Sentencia 2013 - 008755. Expediente 13-006541-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Público. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
107	<p>Sentencia 2013 - 008756. Expediente 13-006545-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Barva De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.</p>
108	<p>Sentencia 2013 - 008757. Expediente 13-006552-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Regional De La Rectoría De Salud Central Norte Del Ministerio De Salud, Directora Del Área Rectora De Salud San Rafael-Barva Del Ministerio De Salud. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora de Rectoría de Salud Región Central Norte la primera y la Directora del Área de Salud de San Rafael-Barva la segunda, ambas del Ministerio de Salud, utilizar todas las potestades que el ordenamiento jurídico le permita para solucionar de forma definitiva el problema denunciado por la recurrente desde hace tres años, lo anterior con base en el incumplimiento de la orden sanitaria N° 025-12-S. De ello deberán los recurridos informar a la Sala en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a Hugo Ricardo Guevara Sánchez, en su condición de Director del Área</p>



	<p>Rectora de Salud Sureste Metropolitana, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a la Directora de Rectoría de Salud Región Central Norte la primera y la Directora del Área de Salud de San Rafael-Barva la segunda, ambas del Ministerio de Salud.</p>
109	<p>Sentencia 2013 - 008758. Expediente 13-006554-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Área Rectora De Salud Sureste Metropolitana Del Ministerio De Salud, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena al Presidente Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que gire las órdenes necesarias y tome las medidas pertinentes que estén dentro del ámbito de su competencia para que, dentro del plazo improrrogable de UN MES, contado a partir de la notificación de la presente sentencia, se resuelva, de forma definitiva, el problema de desbordamiento de basura y de aguas negras que se genera en el ducto reclamado por el recurrente. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Presidente Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en forma personal.-</p>
110	<p>Sentencia 2013 - 008759. Expediente 13-006556-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juez Del Juzgado De Familia De Heredia. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.</p>
111	<p>Sentencia 2013 - 008760. Expediente 13-006592-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De San José, Director Del Área Rectora De Salud Hospital Mata Redonda Del Ministerio De Salud, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De San José. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
112	<p>Sentencia 2013 - 008761. Expediente 13-006594-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Médico De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Medico Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Del Servicio De Infectología Del Centro De Atención Institucional. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
113	<p>Sentencia 2013 - 008762. Expediente 13-006621-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Familia De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
114	<p>Sentencia 2013 - 008763. Expediente 13-006635-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora De La Unidad Pedagógica De Cuatro Reinas De Tibas. Se declara con lugar el recurso. Se anula la amonestación escrita en el memorando UPCR-16-2013, de la Dirección Regional de Educación de San José Oeste, de la Directora de la Unidad Pedagógica de Cuatro Reinas de Tibás. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios</p>

	causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
115	Sentencia 2013 - 008764. Expediente 13-006672-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico De La Clínica Marcial Fallas De Desamparados, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Emergencias De La Clínica Marcial Fallas De Desamparados. Se declara sin lugar el recurso.-
116	Sentencia 2013 - 008765. Expediente 13-006681-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso en los términos del artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente con el fin de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
117	Sentencia 2013 - 008766. Expediente 13-006713-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De San José, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De San José, Representante Legal Del Sindicato Auxiliar De Enfermería. Se declara sin lugar el recurso.-
118	Sentencia 2013 - 008767. Expediente 13-006726-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Del Concejo Municipal Santo Domingo, Vice Alcalde Municipal De Santo Domingo. Se declara sin lugar el recurso.-
119	Sentencia 2013 - 008768. Expediente 13-006742-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Escuela Porfirio Brenes Castro. Se rechaza de plano el recurso.
120	Sentencia 2013 - 008769. Expediente 13-006747-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Reclutamiento Y Selección División Capital Humano Instituto Costarricense de Electricidad. Se declara sin lugar el recurso
121	Sentencia 2013 - 008770. Expediente 13-006756-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio Publico De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.
122	Sentencia 2013 - 008771. Expediente 13-006774-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General Del Servicio Civil, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.



123	<p>Sentencia 2013 - 008772. Expediente 13-006793-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se programe y realice la cirugía de reemplazo de rodilla derecha que la recurrente necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a los recurridos, que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese la presente resolución, a todas autoridades recurridas, en forma personal. Comuníquese.- El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro pone nota.</p>
124	<p>Sentencia 2013 - 008773. Expediente 13-006800-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Medico Del Hospital Escalante Pradilla De Pérez Zeledón, Jefe De Cirugía Y Ortopedia Del Hospital Escalante Pradilla. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE.- El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
125	<p>Sentencia 2013 - 008774. Expediente 13-006828-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso sin ordenar la libertad del tutelado. Se condena al Estado y al en lo personal al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.</p>
126	<p>Sentencia 2013 - 008775. Expediente 13-006831-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial, Viceministro De Transportes Y Seguridad Vial. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se anula, únicamente, el rebajo de puntos en la licencia de conducir del recurrente que fue aplicado en la boleta de citación No. 2011-16975. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
127	<p>Sentencia 2013 - 008776. Expediente 13-006869-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Ejecución De La Pena Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.</p>



128	Sentencia 2013 - 008777. Expediente 13-006911-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Penal De San Ramón. Se rechaza de plano el recurso.
129	Sentencia 2013 - 008778. Expediente 13-006940-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Régimen Disciplinario Del Ministerio De Educación Publica. Se rechaza por el fondo el recurso.
130	Sentencia 2013 - 008779. Expediente 13-006951-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.
131	Sentencia 2013 - 008780. Expediente 13-006952-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso con respecto a lo alegado en el considerando segundo de esta resolución. Désele curso al amparo con respecto a la alegada lesión al artículo 41 Constitucional.
132	Sentencia 2013 - 008781. Expediente 13-006955-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
133	Sentencia 2013 - 008782. Expediente 13-006962-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Limón, Juzgado De Trabajo De Limón. Se rechaza de plano el recurso.
134	Sentencia 2013 - 008783. Expediente 13-006966-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.
135	Sentencia 2013 - 008784. Expediente 13-006976-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Inspección Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social, Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
136	Sentencia 2013 - 008785. Expediente 13-006981-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.
137	Sentencia 2013 - 008786. Expediente 13-007007-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.-



138	Sentencia 2013 - 008787. Expediente 13-007009-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos. Se rechaza de plano el recurso.
139	Sentencia 2013 - 008788. Expediente 13-007012-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra la Dirección De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.
140	Sentencia 2013 - 008789. Expediente 13-007015-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Tibás. Se rechaza por el fondo el recurso.-
141	Sentencia 2013 - 008790. Expediente 13-007017-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Fiscal General De La Republica, Fiscalía Adjunta De Liberia. Se rechaza de plano el recurso.
142	Sentencia 2013 - 008791. Expediente 13-007020-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Comandancia De La Fuerza Publica De Limón, Juzgado De Cobro Y De Menor Cuantía Civil De La Zona Atlántica. Se rechaza de plano el recurso.
143	Sentencia 2013 - 008792. Expediente 13-007029-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza por el fondo el recurso.
144	Sentencia 2013 - 008793. Expediente 13-007033-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Sala Segunda De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.
145	Sentencia 2013 - 008794. Expediente 13-007037-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado De Pensiones De Aserri. Se rechaza de plano el recurso.
146	Sentencia 2013 - 008795. Expediente 13-007039-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Fiscalía De Fraudes Del Ministerio Publico. Deberá estarse la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-8359 de las 09:10 horas 21 de junio del 2013, en cuanto a que en su certificación de antecedentes penales aparecen juzgamientos que ya debían estar cancelados. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados.



147	Sentencia 2013 - 008796. Expediente 13-007052-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Banco Popular Y Desarrollo Comunitario. Se rechaza de plano el recurso.
148	Sentencia 2013 - 008797. Expediente 13-007053-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Juicio De Puntarenas. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencias números 2012-006266 de las 14:30 horas del 15 de mayo, 2012-007733 de las 9:05 horas del 8 de junio, 2012-08192 de las 14:30 horas del 19 de junio y 2012-014055 de las 14:50 horas del 9 de octubre, todas de 2012.-
149	Sentencia 2013 - 008798. Expediente 13-007065-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
150	Sentencia 2013 - 008799. Expediente 13-007068-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.-
151	Sentencia 2013 - 008800. Expediente 13-007070-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Presidente De La Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se declara sin lugar el recurso.
152	Sentencia 2013 - 008801. Expediente 13-007077-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Trabajo De Menor Cuantía De Hatillo. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el último considerando de esta resolución.
153	Sentencia 2013 - 008802. Expediente 13-007080-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Comisaría De Liberia, Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.-
154	Sentencia 2013 - 008803. Expediente 13-007087-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra las Personas Con Mascotas En El Condominio El Abrevadero. Se rechaza de plano el recurso.
155	Sentencia 2013 - 008804. Expediente 13-007093-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Gerente de la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social de Nicoya, Maria De Los Ángeles Paniagua Cordero. Se rechaza de plano el recurso.
156	Sentencia 2013 - 008805. Expediente 13-007094-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-



157	Sentencia 2013 - 008806. Expediente 13-007098-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Equipo Básico de Atención Integral de Salud De Tucurrique, Jimenez, Cartago. Se rechaza de plano el recurso.
158	Sentencia 2013 - 008807. Expediente 13-007123-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Decana Del Sistema De Estudios Del Post Grado De La Universidad De Costa Rica, Directora Ejecutiva Del Centro de Desarrollo Integral de Salud del Seguro Social, Directora Programa De Post Grado en Especialidades Medicas. Se rechaza por el fondo el recurso.-
159	Sentencia 2013 - 008808. Expediente 13-007126-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Salud. Se rechaza por el fondo el recurso.
160	Sentencia 2013 - 008809. Expediente 13-007138-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Empresa De Autobuses Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.-
161	Sentencia 2013 - 008810. Expediente 13-007139-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Transporte Público, Empresa De Autobuses Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.
162	Sentencia 2013 - 008811. Expediente 13-007144-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.
163	Sentencia 2013 - 008812. Expediente 13-007158-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Sala Segunda De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.-
164	Sentencia 2013 - 008813. Expediente 13-007163-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Trabajo Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.
165	Sentencia 2013 - 008814. Expediente 13-007164-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.
166	Sentencia 2013 - 008815. Expediente 13-007166-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Banco Popular De Desarrollo Comunal, Juzgado Civil De Asuntos Sumarios De Segundo Circuito Judicial De San José Goicoechea. Se rechaza de plano el recurso.



167	Sentencia 2013 - 008816. Expediente 13-007174-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Gerente de la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social de Nicoya. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
168	Sentencia 2013 - 008817. Expediente 13-007176-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Pensiones De Santo Domingo De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.-
169	Sentencia 2013 - 008818. Expediente 13-007185-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos, El Estado. Se rechaza de plano el recurso.
170	Sentencia 2013 - 008819. Expediente 13-007219-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Apoderado Generalísimo De Empresa Sociedad Anónima, Ministerio De Seguridad Pública, Viceministro Del Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.
171	Sentencia 2013 - 008820. Expediente 13-007222-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.-

A las diez horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

  
Gilbert Armijo S.  
Presidente a.i.